



La propuesta que busca bajar de 25 a 16 los ministerios

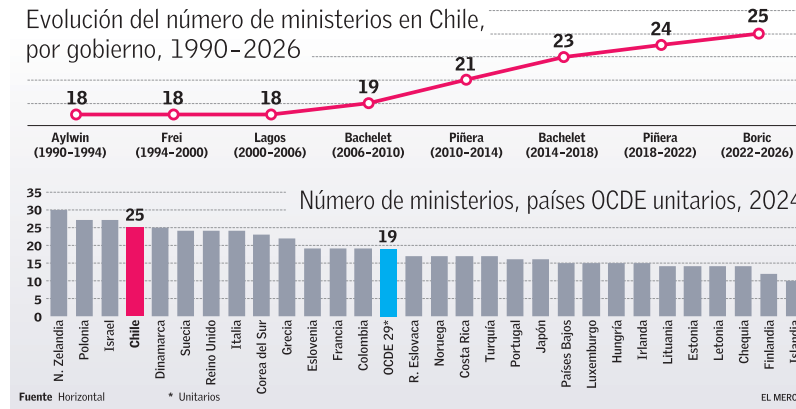
Con bombos y platillos celebró el gobierno de Gabriel Boric la aprobación en el Senado de su proyecto de creación del Ministerio de Seguridad. Y aunque hubo amplio apoyo, la medida fue cuestionada desde sectores de oposición. Algunos, porque creen que no constituye una herramienta eficaz para mejorar el combate contra la delincuencia y el crimen organizado, y otros, porque pusieron el foco en el crecimiento del aparato del Estado. El centro de estudios Horizontal presentó una propuesta de reorganización del Estado, en la que destaca la fusión de algunos ministerios, con el fin de darle más eficiencia a la administración pública.

Desde 1990 a la fecha, nuestro país ha pasado de tener 18 ministerios a una suma de 25, registrando un alza del orden del 35%. En esto, gobiernos de distinto signo han contribuido, sin ser patrimonio de un determinado ideario político. En paralelo al debate en torno al sistema político, el *think tank* ligado a Evópoli considera que es el momento preciso para pensar también en fórmulas para modernizar el Estado. Sobre todo si se considera que Chile, entre los miembros unitarios de la OCDE, es el país con más ministerios, superando ampliamente el promedio, que es de 19.

TRES ÁREAS

El director ejecutivo de la institución, Juan José Obach, señala que lo anunciado tiene como objetivo activar el debate de fondo. "Queremos que se abra la discusión. No es una propuesta definitiva, pero queremos aportar con una propuesta completa". El detalle de ella divide en tres grandes áreas el engranaje estatal: la primera es Gobierno y Administración del Estado; la segunda es Desarrollo Económico y Empleo; y la tercera es Sociales y Calidad de Vida. Entre sus aspectos más llamativos, el listado delega en Interior tanto la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) como la Secretaría General de Gobierno (Segegob). Un cambio, dicen, que cobraría aún más justificación con el anuncio del Ministerio de Seguridad.

Así lo señala el informe: "Considerando



que el Ministerio del Interior mantendrá el rol importante en el Gobierno, es necesario que este tenga un poder estratégico en el gabinete. Sin embargo, eso no se cumple si es que Interior solo está a cargo de la coordinación interministerial y la relación del gobierno central con los gobiernos regionales. Para que Interior realmente tenga poder político en este nuevo contexto, debe ser capaz de incidir de manera directa en el debate legislativo".

Otro cambio significativo que se propone tiene relación con el Ministerio de Economía, el cual pasaría a llamarse "Ministerio de Economía y Desarrollo Productivo", y dispondría, a la vez, de las carteras de Minería, Energía y Agricultura. Hacienda, en cambio, continuaría sus funciones de modo independiente, tal como ocurre hoy. Las otras cuatro

innovaciones serían las fusiones de Transportes con Obras Públicas, Vivienda con Bienes Nacionales, Ciencia y Tecnología con Medio Ambiente y Deporte con Desarrollo Social y Familia.

Si bien la reorganización ayudaría en el propósito de agilizar el proceso de toma de decisiones, mejorar la gestión y reducir la burocracia, seguiría habiendo desafíos pendientes. "Ese cambio no es suficiente para lograr una mejora profunda a la gestión del Estado. Consideramos que esto último pasa necesariamente por una reforma profunda al Estatuto Administrativo, dotando a la carrera funcionaria de un carácter más técnico y meritocrático, con una única vía de entrada y separándola de los asesores de gobierno", se constata en la propuesta difundida.

Lo cierto es que lo publicado por Horizon-

tal no es una novedad. En 2017, en plena campaña de cara a las primarias presidenciales, el senador y en ese entonces candidato a La Moneda Felipe Kast (Evópoli) defendió algo similar. Lo mismo ocurrió en la Comisión Experta, durante el segundo proceso constitucional. Entre los defectos de no contar con una mejor distribución de ministerios, Horizontal menciona "el solapamiento de competencias, la confusión sobre responsabilidades y funciones". Además, advierte que de sostenerse la estructura actual, se puede terminar perjudicando "la necesaria coordinación entre instituciones".

CAMBIOS CONSTITUCIONALES

Lo presentado por el centro de estudios no acaba allí e intenta sumar otras modificaciones. Entre ellas, destaca regular la reorganización de ministerios, para así garantizar que las funciones fijadas legalmente en el Parlamento se mantengan en el tiempo. También propone la creación de una disposición constitucional para que cada nuevo servicio vaya de la mano con la supresión de otro equivalente si así lo hubiera.

Entre los referentes que inspiran algunos de los mecanismos señalados, figura Estados Unidos, donde el Presidente tiene la autoridad para reorganizar el gabinete por dos años, sujeto a la aprobación del Congreso.

También está Francia, donde el primer ministro puede introducir cambios en la estructura del Estado, incluso en medio de su gestión, a través de decretos. Por último, está el Reino Unido, quizás el caso más radical. Allí, el *premier* puede crear, fusionar, dividir o renombrar departamentos ministeriales sin tener el respaldo de los parlamentarios.